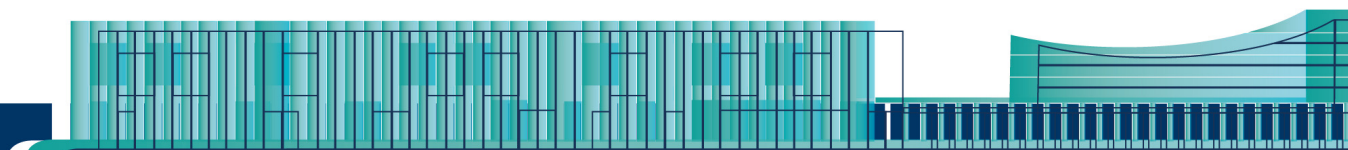
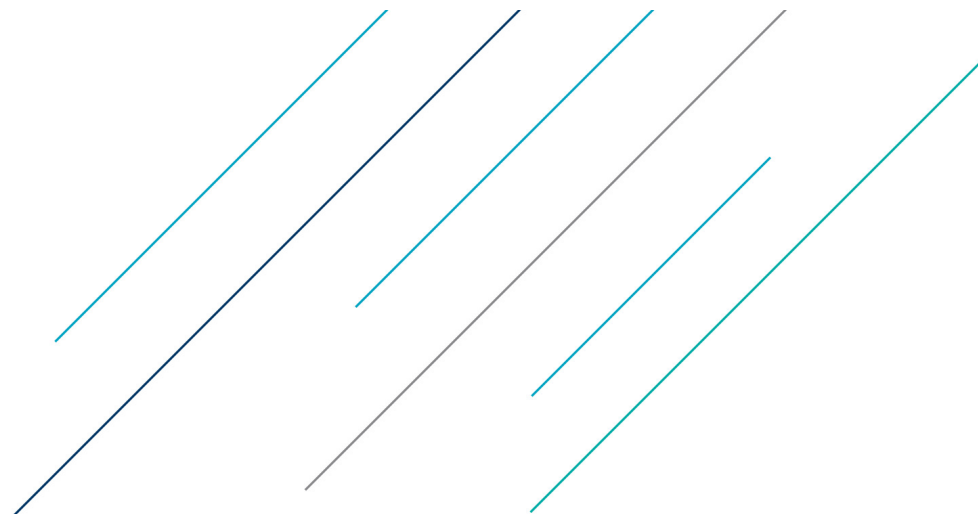




UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es



PARANINFO

Infraestructuras y Sostenibilidad

Consejo de Gobierno. Málaga, a 25 de junio de 2025

Acuerdo de disposición de bien inmueble para uso escénico y de congresos del Paraninfo

Estatutos de la UMA. Artículo 176.2

Para la disposición de bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria, cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad de Málaga, según tasación pericial externa, **se requerirá la aprobación del Consejo Social, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.** En lo que respecta al resto de los bienes patrimoniales, los actos de disposición corresponderán al Rector o la Rectora.

Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Málaga. Capítulo I. Artículo 4.2.f

Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades.

Artículo 95.2 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades

*En el caso de actos de disposición de bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria, cuyo valor **exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad**, según tasación pericial externa, se requiere la aprobación del Consejo Social.*

VALORACIÓN
4.569.719,84 euros

MOVIMIENTO DE TIERRAS		72.345,95
CIMENTACIONES		409.560,44
ESTRUCTURAS		433.963,81
-ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	210.837,76	
-ESTRUCTURA METALICA	223.126,05	
ENVOLVENTE EXTERIOR		257.886,67
-CERRAMIENTO FACHADAS	144.647,85	
-CARPINTERÍA EXTERIOR	74.734,25	
-DEFENSAS	1.196,65	
-VIDRIOS	37.307,92	
CUBIERTA		270.244,58
DIVISIONES Y PARTICIONES		237.114,68
-TABIQUERÍA	153.468,40	
-CARPINTERÍA INTERIOR	74.090,79	
-DEFENSAS	7.284,02	
-VIDRIOS	2.271,47	
REVESTIMIENTOS		684.282,64
-SOLADOS Y PAVIMENTOS	235.222,59	
-REVESTIMIENTOS VERTICALES	246.075,97	
-FALSOS TECHOS Y PINTURA	202.984,08	
INSTALACIONES		620.740,90
-INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	8.028,57	
-INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO	43.805,81	
-INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	167.771,36	
-INSTALACIONES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES	34.055,90	
-CABLEADO ESTRUCTURADO	6.298,67	
-CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	2.313,75	
-SISTEMA DE CONTROL	15.474,38	
-CABECERA Y DISTRIBUCIÓN SEÑAL DE TV	873,01	
-CONTROL DE ACCESOS	9.096,09	
-INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.	287.967,73	
-PRODUCCIÓN FRÍO/CALOR	100.969,69	
-CIRCUITOS CALEFACCIÓN/CLIMATIZACIÓN	26.620,62	
-REGULACIÓN	8.471,43	
-RED DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION.	58.394,70	
-VARIOS CALEFACCIÓN.	24.581,04	
-DIFUSION, VENTILACION.	68.930,25	
-INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.	79.111,53	
-EXTINCIÓN DE INCENDIOS	29.420,14	
-DETECCIÓN DE INCENDIOS	12.960,27	
-ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN	23.043,93	
-SISTEMA DE SOBREPRESIÓN	10.047,54	
-SISTEMA EVACUACIÓN EMERGENCIA	3.639,65	
APARATOS ELEVADORES		64.144,98
APARATOS SANITARIOS Y COMPLEMENTOS		53.112,06
APLICACIÓN DEL ESTUDIO (PLAN) SEGURIDAD Y SALUD		23.250,24
APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD		18.600,00
APLICACIÓN DEL PLAN GESTION DE RESIDUOS		28.390,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		3.173.636,95
13,00 % Gastos generales	412.572,80	
6,00 % Beneficio industrial	190.418,22	
SUMA DE G.G. y B.I.		602.991,02
21,00 % I.V.A.		793.091,87
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		4.569.719,84

Bases de la licitación pública relativa a la adaptación, administración, gestión y explotación del Paraninfo de la Universidad de Málaga

Se procederá por parte de la empresa que sea adjudicataria, tras la licitación pública, a la adaptación y explotación de las instalaciones como espacio cultural, escénico y congresual, mediante una **concesión demanial por un máximo de 10 años**.

1. Criterios de valoración dependientes de un juicio de valor: hasta 49 puntos.

Estos criterios puntuarán las ofertas de congresos, cultural y escénica; el proyecto de adaptación y el plan de comunicación

2. Criterios de valoración automática: hasta 51 puntos.

Estos criterios valorarán la oferta económica (canon adelantado y anual) junto con las mejoras ofertadas a la Universidad de Málaga sobre las bases obligatorias.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es